

FORMULARIO DE SOLICITUD DE AMPARO A LA LEY 18.596

COMPLETAR SOLO EN CASO DE PRESENTARSE POR SER FAMILIAR DE VÍCTIMA

DATOS DE LA VÍCTIMA

Apellidos y Nombres:
Fecha de Nacimiento
Departamento:Sección Judicial
Nombre del Padre:
Nombre de la Madre:
Situación Actual:
(indicar si está Desaparecido/a Muerto/a, en alguna de las situaciones comprendidas por la presente ley)
Fecha de desaparición o muerte:
Ciudad, País:
Parentesco con la víctima directa:
Nombre del Solicitante:
Presentación breve del caso:



EN CASO DE COMPARECER EN REPRESENTACIÓN SE DEBERÁ ACREDITAR LA MISMA EN FORMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 24 DEL DECERTO 500/991.

DATOS DEL SOLICITANTE

Lugar y fecha Nombres y Apellidos completos:	
Titular de la Cédula de Identidad número:	
de la ciudad de, con dirección de correo electrónico y teléfono número)
1 SOLICITO EL AMPARO EN EL ART. 9 DE LA LEY 18.596 (documento que acredita su condición de víctima, reparación simbólica) POR LA CAUSAL (marque con una x la causal en la que se encuentra comprendido):	1
1.1 Haber permanecido detenido por más de seis meses, por motivos políticos, ideológicos o gremiales, sin haber sido procesado en el país , bajo control o participación de agentes del Estado o de quienes sin serlo, hubiesen contado con su autorización, apoyo o aquiescencia;]
1.2 Por haber permanecido detenido por más de seis meses, por motivos políticos, ideológicos o gremiales, sin haber sido procesado en el extranjero , bajo control o participación de agentes del Estado o de quienes sin serlo, hubiesen contado con su autorización, apoyo o aquiescencia;]
1.3 Por haber sido procesado por motivos políticos, ideológicos o gremiales en el territorio nacional;]
1.4. Por haber sufrido lesiones personales , como consecuencia del accionar ilegítimo de agentes del Estado en el período comprendido por la Ley 18.596.]

ocasión del accionar de agentes del Estado en el período comprendido por la Ley 18.596. (1)	
1.6. Por haber nacido durante la privación de libertad de mi madre;	
1.7. Porque siendo niño o niña, permanecí detenido con mi madre o padre ;	
1.8. Porque siendo niño o niña permanecí desaparecido ;	
1.9. Por haberme visto obligado a abandonar el país por motivos políticos, ideológicos o gremiales.	
1.10. Por haber sido requerido dentro del territorio nacional, por motivos políticos, ideológicos o gremiales;	
1.11. Por haber permanecido en la clandestinidad dentro del territorio nacional por un período superior a los ciento ochenta días corridos, por motivos políticos, ideológicos o gremiales;	
(1) 318. (Lesiones gravísimas)	

La lesión personal es gravísima y se aplicará la pena de veinte meses de prisión a ocho años de penitenciaría, si del hecho se deriva :

- 1. Una enfermedad cierta o probablemente incurable.
- 2. La pérdida de un sentido.
- 3. La pérdida de un miembro o una mutilación que le tome inservible o la pérdida de un órgano, o de la capacidad de generar, o una grave y permanente dificultad de la palabra.
- 4. Una deformación permanente en el rostro.
- 5. El aborto de la mujer ofendida.



1.12. Por ser familiar o causahabiente de una persona fallecida durante el período de detención;	
1.13. Por ser familiar o causahabiente de una persona declarada ausente por decisión judicial, al amparo de la <u>Ley Nº 17.894</u> , de 14 de setiembre de 2005;	
1.14. Por ser familiar o causahabiente de una persona desaparecida, en hecho conocido de manera pública y notoria con anterioridad al 18 de setiembre de 2009;	
1.15. Por ser familiar o causahabiente de una persona que al 18 de setiembre de 2009 se encontraba en situación de desaparición forzada;	
1.16. Por ser familiar o causahabiente de una persona fallecida a raíz o en ocasión del accionar ilegítimo de agentes del Estado o de quienes sin serlo, hubiesen contado con la autorización, apoyo o aquiescencia de los mismos.	



COMISIÓN ESPECIAL LEY 18.596

2	SOLICITO	EL A	MPARO	EN EL	ART.	10 DI	E LA L	_EY	18.596
(pr	estaciones	médica	as en e	ámbito	de A	SSE) I	POR L	A C	AUSAL
(m	arque con ເ	ına x la	causal	en la que	e se er	ncuenti	ra com	pren	dido):

2.1. Por haber permanecido detenido por más de seis meses , sin haber sido procesado, por motivos políticos, ideológicos o gremiales;	
2.2. Por haber sido procesado por motivos políticos, ideológicos o gremiales;	
2.3. Por haber sufrido lesiones gravísimas (2) a raíz del accionar de <i>agentes del Estado</i> en el período comprendido en la Ley 18.596;	
2.4. Por haber sido secuestrado siendo niño o niña;	
2.5. Por haber permanecido en cautiverio con mis padres .	

(2) 318. (Lesiones gravísimas)

La lesión personal es gravísima y se aplicará la pena de veinte meses de prisión a ocho años de penitenciaría, si del hecho se deriva :

- 1. Una enfermedad cierta o probablemente incurable.
- 2. La pérdida de un sentido.
- 3. La pérdida de un miembro o una mutilación que le tome inservible o la pérdida de un órgano, o de la capacidad de generar, o una grave y permanente dificultad de la palabra.
- 4. Una deformación permanente en el rostro.
- 5. El aborto de la mujer ofendida.



3 SOLICITO EL AMPARO EN EL ART. 11 DE LA LEY 1 (indemnización económica por única vez) POR LA CA (marque con una x la causal en la que se encuentra comprend	USAL
3.1 Por ser familiar de la víctima -hasta segundo grado por consanguinidad (abuelos, padres, hijos, nietos y hermanos), cónyuge o concubina/o- que fue declarada ausente por decisión judicial al amparo de la Ley 17.894;	
3.2 Por ser familiar de la víctima -hasta segundo grado por consanguinidad (abuelos, padres, hijos, nietos y hermanos), cónyuge o concubina/o- que hubiese desaparecido en hecho conocido de manera pública y notoria con anterioridad al 18 de setiembre de 2009, a raíz o en ocasión del accionar ilegítimo de agentes del Estado o de quienes sin serlo contaron con su apoyo, aquiescencia o autorización, por motivos políticos, ideológicos o gremiales;	
3.3 Por ser familiar de la víctima -hasta segundo grado por consanguinidad (abuelos, padres, hijos, nietos y hermanos), cónyuge o concubina/o- que se encuentre en situación de desaparición forzada a raíz o en ocasión del accionar ilegítimo de agentes del Estado o de quienes sin serlo contaron con su apoyo, aquiescencia o autorización, por motivos políticos, ideológicos o gremiales;	
3.4 Por ser familiar de la víctima -hasta segundo grado por consanguinidad (abuelos, padres, hijos, nietos y hermanos), cónyuge o concubina/o- que hubiese fallecido a raíz o en ocasión del accionar ilegítimo de agentes del Estado o de quienes sin serlo contaron con su apoyo, aquiescencia o autorización, por motivos políticos, ideológicos o gremiales;	

COMISIÓN ESPECIAL LEY 18.596

3.5 Por haber sufrido lesiones gravísimas (3) a raíz o en ocasión del accionar de agentes del Estado, en el período comprendido en la Ley 18.596.	
3.6 Porque siendo niño o niña he permanecido desaparecido por más de treinta días ;	
3.7 Por haber nacido durante la privación de libertad de mi madre;	
3.8 Porque siendo niño o niña he permanecido detenido con mi madre o padre por un lapso mayor a 180 (ciento ochenta) días;	

(3) 318. (Lesiones gravísimas)

La lesión personal es gravísima y se aplicará la pena de veinte meses de prisión a ocho años de penitenciaría, si del hecho se deriva :

- 1. Una enfermedad cierta o probablemente incurable.
- 2. La pérdida de un sentido.
- 3. La pérdida de un miembro o una mutilación que le tome inservible o la pérdida de un órgano, o de la capacidad de generar, o una grave y permanente dificultad de la palabra.
- 4. Una deformación permanente en el rostro.
- 5. El aborto de la mujer ofendida.



EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 18.596 Y SOLO EN EL CASO DE SOLICITAR EL AMPARO EN EL ARTÍCULO 11, LITERALES, A), B), C) o D), DEBERÁ <u>DECLARAR BAJO JURAMENTO</u> SI RECIBIÓ PRESTACIÓN ECONÓMICA CUALQUIERA FUERA SU NATURALEZA, ORIGINADA EN LA MISMA CAUSAL EN QUE BASA SU SOLICITUD, SEA POR SENTENCIA JUDICIAL, TRANSACCIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, O SI PRESENTÓ SOLICITUD DE REPARACIÓN ANTE CUALQUIER ÓRGANO Y ESTÁ A ESPERA DE RESOLUCIÓN.

4.1 Fui reparado por el Estado uruguayo por sentencia judicial transacción homologada judicialmente o transacción extrajudicia (Especificar sí o no y en caso de que haya sido reparado qué tipo de reparación y ante qué Organismo)
4.2 Presenté solicitud de reparación y estoy a la espera de resolución. (Especificar de qué tipo, ante que organismo.)

5. Declaro que: conozco y acepto lo dispuesto por el artículo 22 de la ley Nº 18.596 que dice: "Se renuncia a toda futura acción contra el Estado uruguayo, ante cualquier jurisdicción, sea ésta nacional, extranjera o internacional, por el solo hecho de acogerse a los beneficios reparatorios de la presente ley."



6. Adjunto los sigui	entes me	edios proba	torios:		
6.1 Documental:					
6.2 Testimonial (electrónico).	(nombre	completo,	ocupación,	teléfono,	correc
Firma			Aclarac	ión de firn	 na